

COMISIÓN PERMANENTE 21.07.2023
BOLETÍN DE INFORMACIÓN Y ACUERDOS

Información general

- En Consejo de Gobierno se aprobó la propuesta de premios extraordinarios de 2021/2022.
- Se comunica la convocatoria de ayudas para contribuir en la adquisición de medios informáticos para estudiantes de 2023/2024, aunque, en el caso de los doctorandos, se plantea la incoherencia de las fechas previstas para la solicitud, pues a principios de septiembre los/as doctorandos/as no están todavía matriculados/as.
- El Consejo de Universidades aprueba la memoria de verificación del PD en *Filosofía y Ciencias del Lenguaje*.
- La modificación de la memoria de verificación del PD en *Biociencias Moleculares* recibe un informe favorable por parte de la Fundación Madrid.
- La memoria de verificación del PD en *Ingeniería Química* entra en un nuevo plazo de alegaciones, por lo que no podrá implantarse en octubre.
- En relación con el RD 99/2011, las modificaciones ya vigentes son de aplicación a los nuevos doctorandos, si bien no son de afectación a los doctorandos actuales, excepto en lo que a la evaluación y defensa de tesis se refiere. Se acompaña un resumen de los cambios más relevantes.
- Ya se está aplicando el nuevo calendario relativo a los informes anuales de los/as doctorandos/as y directores/as y la evaluación posterior.
- En cuanto a la web, se ha realizado y actualizado la información alojada en la página de la EDUAM de la mayoría de los programas de doctorado de especial seguimiento; se comunica que está prácticamente acabada la web del PD en *Materiales Avanzados y Nanotecnología* y que está muy adelantada la web del PD en *Biociencias Moleculares*; mantendrán su actual página web, los PDs en *Física Teórica; Neurociencia y Química Teórica y Modelización Computacional*.
- Se traslada la información relativa a las actividades formativas transversales: en 2022/2023 se celebraron 19 cursos repartidos en tres bloques relativos a determinadas competencias doctorales, así 5 correspondientes al ámbito de a) “investigación y sociedad”, 8 al de b) “habilidades de comunicación, cooperación y colaboración” y 6 en c) “metodologías y herramientas”. Para 2023/2024 están previstos, por el momento, 22 cursos transversales, de los cuales 5 asociados al grupo a), 12 al b) y 5 al c). Las actividades se celebrarán a lo largo del curso académico.
- En septiembre, está previsto que se pueda aprobar la oferta de cursos transversales de la EDUAM, así como una nueva convocatoria para actividades formativas específicas.

Acuerdos adoptados

- Se propone la sustitución de la Dra Lourdes Prados, que causa baja, por el Dr. Fermín Miranda, que entraría a formar parte de la CEDT, como representante del área de Artes y Humanidades, en concreto en relación con los Estudios Artísticos; Historia Moderna e Historia Contemporánea.
- Se aprueba una adenda para la extensión del convenio con la Universidad de Göttingen, así como un convenio con la Universidad de la Sapienza en el entorno de CIVIS.
- Pendientes de una última revisión, se aprueban los informes de los PDs en *Química Teórica y Modelización Computacional y Materiales Avanzados y Nanotecnología* con el fin de poder procederlos a subir a la plataforma SICAM.
- Se aprueba el informe anual 2021-2022 del PD en *Psicología* como evidencia para el informe de seguimiento especial.
- Se aprueban los reconocimientos de tutelas solicitados.
- Se insiste y se aprueba que, desde septiembre, se aplicarán con determinación las razones previstas para conceder, en su caso, las posibles bajas.

	Escuela de Doctorado	COMISIÓN PERMANENTE ESCUELA DE DOCTORADO	
		COMISIÓN PERMANENTE BOLETÍN DE INFORMACIÓN Y ACUERDOS 21/07/2023 comisionpermanente-eduam-1@uam.es comitedireccion-eduam-1@uam.es	ADJUNTO

REAL DECRETO 99/2011

Modificaciones más relevantes y significativas

Breve informe

- Se entiende por experiencia investigadora acreditada la posesión de, cuanto menos, un tramo de actividad investigadora.
- Se concretan los requisitos de acceso al Doctorado.
- En cuanto a la duración: 4+1 (7+1 a TP) (6+1 ó 9+1 si existiese una discapacidad).
- Se amplía una nueva competencia: *Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana* como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común.
- Se han eliminado determinadas vías de acceso y se especifica que:
 - o Se requiere título de Grado y Máster, que sumen 300 ECTS.
- En lo relativo a la admisión, se tendrá en cuenta:
 - o *en particular que se podrá establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral;*
 - o se considerarán los complementos de formación específica que deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, (y no interrumpen el tiempo de tesis);
 - o las universidades reservarán, al menos, un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- En relación con las Escuelas de Doctorado, se produciría:
 - la posibilidad de una acreditación institucional;
 - el asesoramiento a las y los estudiantes que se incorporen a los programas de doctorado sobre todos aquellos aspectos necesarios para la integración plena del estudiantado en dichos programas utilizando para ello tanto su página web, así como mediante la realización de seminarios específicos.
- Los/as doctorandos/as tendrán la consideración de investigador o investigadora en formación.
- El/La doctorando/a, con la asistencia de su Director/a y tutor/a, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá, cuanto menos, la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal del/a doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).
- En ningún caso, el número de Directores/as será superior a tres.
- Curso 2024-25, la tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora.
- Curso 2024-25, el tribunal tendrá una composición equilibrada entre hombres y mujeres.
- Se podrán producir cotutelas con tres universidades.
- Se concretan los detalles de la mención internacional e industrial.